

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **25149** BANCO GUIPUZCOANO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2010, a las doce horas, en primera convocatoria, en el Frontón Municipal Carmelo Balda sito en el Paseo de Anoeta n.º 20 de esta ciudad, o en segunda convocatoria el día 18 de septiembre de 2010, en el mismo lugar y hora, siendo previsible, como es costumbre, que se celebre en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Información sobre el proyecto de integración de la Entidad en el Grupo Banco Sabadell.

Segundo.- Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales (supresión de sus párrafos 3º y 4º) y del artículo 15 del Reglamento de Junta General (supresión del párrafo 4º), con el fin de eliminar la limitación del número máximo de votos que en una Junta General puede emitir un accionista. Dicha modificación se condiciona a la liquidación de la OPA de Banco Sabadell sobre Banco Guipuzcoano.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Cuarto.- Levantamiento por Notario de acta notarial de la Junta.

Derechos de asistencia y voto.

Tendrán derecho de asistencia a las sesiones de la Junta General, los titulares de acciones de la Sociedad que, con cinco días de antelación cuando menos al de celebración de la Junta, se encuentren debidamente inscritas.

Para ejercer el derecho de voto en la Junta General los accionistas asistentes o representados deberán ser titulares reales de 200 acciones con derecho a voto. El titular de un paquete de acciones con derecho a voto que en número sea inferior al señalado, podrá sumarlo al de otro accionista con el fin de alcanzar el mínimo requerido para ejercer el derecho de voto.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán otorgar su representación a otro accionista, o ejercer el derecho de voto mediante los sistemas de voto a distancia, por medios postales o electrónicos, siguiendo las instrucciones recogidas en la página web corporativa [www.bancoguiuzcoano.com](http://www.bancoguiuzcoano.com) o que se le facilitarán contactando con el Centro de Atención al Accionista (email: [cataccionista@bancogui.com](mailto:cataccionista@bancogui.com) y teléfono 943-418325).

A tenor del art. 105 de la Ley de Sociedades Anónimas (art. 189.3 de la Ley de Sociedades de Capital a partir del 1 de septiembre de 2010), el accionista que vote a distancia será considerado como asistente a la Junta General.

Derecho de información.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Avenida de la Libertad, n.º 21, San Sebastián), así como en la página web corporativa ([www.bancoguiuzcoano.com](http://www.bancoguiuzcoano.com)), el preceptivo informe de los Administradores en relación con el acuerdo relativo al punto 2 del Orden del Día.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dicho documento.

También en la página web corporativa se encuentran a disposición de los accionistas el texto íntegro de la Propuesta de Acuerdo que se someterá a la Junta, así como los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento de la Junta General.

San Sebastián, 23 de julio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, José Javier Echenique Landiribar.

ID: A100060027-1